



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00380-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Revisadas las presentes diligencias, se verifica que, en el proveído de fecha 04 de junio de 2021, omitió conceder el término con el cual, cuenta el recurrente para sustentar el recurso en su momento incoado, por tal razón en esta oportunidad y a fin de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

- 1. CONCEDER** al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.
- 2.** Poner en conocimiento y a consideración de la accionante, las actuaciones tramitadas hasta la fecha, para que si lo tiene a bien se pronuncie o manifieste al respecto.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No **009**

HOY: **26 de enero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria